

**ACTA DE LA SESIÓN PARA LA VALORACION Y COMPROBACION DE MERITOS Y PUBLICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES EN EL CONCURSO, PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA POR ESTABILIZACIÓN ACOGIDA A LA DISPOSICION SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA.**

En la localidad de Cádiz, siendo las 09:00 horas del día 10 de abril de 2023, en las dependencias de la Diputación Provincial de Cádiz, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la valoración de méritos de los aspirantes pertenecientes al proceso de estabilización para ocupar una plaza de oficial electricista, a tenor de lo dispuesto en las bases octava del proceso publicadas en BOP núm. 200 de 19 de octubre y rectificación BOP 214 de 09 de noviembre de 2022.

Presidencia:

- Don Óscar Palma Toledo.

Vocales:

- Dña. Manuel Jesús Palma Silgado
- Dña. Isabel Sánchez Gil.
- D. José María Diánez Sánchez.

Secretaria-vocal:

- Dña. Elena Vidal Pérez.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

**1º.- Puntuación obtenida por los aspirantes en la baremación de méritos**

El tribunal procede a la comprobación de la autobaremación, siendo La puntuación final la suma de los méritos profesionales y formativos acreditados, valorados conforme a los criterios recogidos en las bases, hasta un máximo de 100 puntos, obteniéndose los siguientes resultados:

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO	31***344Z	60
2	SANCHEZ ORELLANA JUAN PEDRO	31***058W	5,36
3	IZAGUIRRE VILLOSLADA IKER	16***463P	4,618

**2º.- Publicación de las puntuaciones provisionales, y concesión de un plazo de alegaciones a los aspirantes.**

Conforme lo establecido en la base novena que regula el proceso de selección, se procede a la publicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el tablón de anuncios de esta Corporación, así como en la página web, disponiendo del plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma, para la presentación de alegaciones

Fdo. La Secretaria.	VB. El Presidente.
---------------------	--------------------

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bai3WluM6cJldOEKtGqDw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elena Vidal Pérez	Firmado	12/04/2023 14:28:45
	Oscar Palma Toledo	Firmado	12/04/2023 11:09:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Bai3WluM6cJldOEKtGqDw==		

